SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Pedro Acevedo Gutiérrez,
CONCEJALES:
Dª María Cruz Garía Gómez,
D. José Maria Martín Salas,
Dª Montserrat Gutiérrez Pastrana,
D. Eduardo Ugarte Gómez,
Dª Mª Rosario Cano Ortega,
D. Ramón Pastrana Iglesias
D. Anastasio Priego Rodriguez,
Dª Olvido Hormigos Carpio,
D. Jaime Sánchez Elizo,
D. David López-Rey Rodríguez
Dª Jessica Minaya Rojas,
SECRETARIO:
D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veintiuna horas, del día veinte horas y 30 minutos del dia seis de septiembre de dos mil once, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON PEDRO ACEVEDO GUTIÉRREZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asiste a esta sesión del Concejal D. Jesús Pérez Martín, habiéndose excusado previamente.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde, D. Pedro Acevedo Gutiérrez quiere hacer una aclaración en relación con lo ocurrido en la anterior sesión plenaria cuando algunas personas del público asistente interrumpieron con sus manifestaciones a los concejales que estaban haciendo uso de la palabra, para dejar patente que el público asistente sólo puede hablar cuando se le concede la palabra por la Presidencia, al igual que el resto de los concejales.

D. Anastasio Priego Rodríguez, por su parte, desea manifestar que la actual sesión plenaria correspondía convocarla para el dia 1 de septiembre y no el 6 de septiembre como ha ocurrido finalmente y que si, por determinadas circunstancias no pudo celebrarse ese día, pide que al menos se avise con antelación a los concejales para que éstos puedan organizar con tiempo su agenda.

El Sr. Alcalde se disculpa por el retraso y acepta la petición de D. Anastasio Priego.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el dia 21 de julio de 2011, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80,2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y una vez leída por el

Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

D. Ramón Pastrana Iglesias observa una errata en la penúltima página, punto III del orden del día relativo al acuerdo de desistimiento en el procedimiento de Modificación Puntual nº 18 de las Normas Subsidiarias. En el párrafo 9º de esa página aparece la frase: "considera que moral e implícitamente podría entenderse como descarto el iniciarlo de nuevo" cuando la palabra empleada es "desacato".

También observa otra errata en la última página, cuando al levantar la sesión aparece la expresión "el Sr. Alcalde levanta la sesión deseando suerte a todos los concejales que vayan a presentarse a las próximas elecciones", cuando es evidente que esa frase corresponde a una sesión plenaria celebrada con anterioridad.

Por último, manifiesta que las actas de los Plenos no deben publicarse en la página web antes de que se aprueben por la Corporación.

D. Anastasio Priego Rodríguez desea aclarar que la frase contenida en la página 5 del acta, punto III del orden del día, pronunciada por D. Eduardo Ugarte, en la que se afirma que "el justiprecio de esos terrenos se ha fijado en 900.000 euros..", no debería figurar porque se refería a una sentencia no firme que fue recurrida ante el Tribunal Supremo y lo cierto es que la última instancia establece que deben devolverse los terrenos sin costas. Por tanto, considera que no deben utilizarse unas sentencias que quedaron en papel mojado, y que hablan de justiprecios que no se sabe si se han pagado o no. Esas cifras de indemnización que aparecen en el acta (más de un millón de euros) son falsas, porque el Tribunal Supremo lo tiró por tierra y por eso el Interventor no ha dejado consignada esa cantidad en el Presupuesto, porque el Tribunal Supremo lo echó para abajo.

D. Eduardo Ugarte Gómez, por alusiones, manifiesta que no entiende cómo se puede calificar de papel mojado una sentencia judicial, ya que le parece una falta de respeto a los Tribunales. Achaca que cuando él hablaba de esa previsión de costas para el Ayuntamiento de 60.000 ó 70.000 euros, no dijo que se hubieran pagado, sino que se calcula en ese entorno la cifra de coste para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta de la sesión anterior, con la corrección de erratas expresadas por D. Ramón Pastrana, quedando aprobada el acta con el voto favorable de los 7 concejales que conforman los grupos Popular e Independiente y con el voto en contra de los 5 concejales del grupo Socialista.

II.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

D. Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular, expresa que el actual Reglamento de Honores y Distinciones se ha incumplido en lo tocante al número máximo de medallas de oro concedidas, ya que se han concedido 6, cuando el número máximo establecido es el de 5. Por esa razón, propone que se amplíe el número máximo de medallas de oro hasta 10.

D. Ramón Pastrana Iglesias propone, además de lo anterior, que se modifique el artículo 11 del Reglamento que establece que los acuerdos de concesión de honores y distinciones deben ser adoptados en sesiones extraordinarias convocadas con esos únicos puntos en el orden del día, de manera que puedan adoptarse dichos acuerdos tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias, indistintamente.

Se somete a votación la propuesta de modificación del Reglamento de Honores y Distinciones con las dos cuestiones señaladas anteriormente, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de la Corporación.

III.- HONORES Y DISTINCIONES DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2011.

D. Pedro Acevedo Gutiérrez eleva a la Corporación en Pleno la propuesta de concesión de honores y distinciones para el año 2011, realizada por la Junta de Gobierno Local:

- Vecina distinguida: Dª María Ruiz Minaya, en reconocimiento de los grandes méritos acreditados como estudiante, al haber obtenido la matrícula de honor en los estudios de Bachillerato, y destacándose asi mismo, junto a los méritos académicos de esfuerzo y superación personal, su participación y colaboración en los ámbitos socio-culturales y juveniles de nuestra comunidad, constituyente un ejemplo a seguir para los jóvenes de nuestro municipio.

- Medalla de oro del Municipio: D. Juan Rubio Navarro, en reconocimiento a su brillante trayectoria empresarial iniciada en el municipio de Los Yebenes con la creación de una empresa de envasado de aceite, que actualmente es una de la más moderna de España y goza de pretigio nacional e internacional D. Eduardo Ugarte, portavoz del Grupo Popular, apoya la propuesta de concesión de honores que se acaba de detallar.

D. Anastasio Priego, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que la Corporación ha decidido otorgar esa distinción de Medalla de Oro, sin haber contado con los concejales de la oposición, por lo que quiere precisar lo siguiente:

Respecto del nombramiento de vecina distinguida a favor de la alumna de Bachillerato que ha obtenido la matrícula de honor, no tiene nada que objetar ya que, por otro lado, es una pauta que se viene siguiendo desde hace algunos años. Por lo que se refiere a la concesión de la Medalla de oro, anuncia que su voto va a ser de abstinencia, porque no se ha contado con su Grupo, y este tipo de nombramientos deben hacerse en consenso, ya que consideran que estas importantes medallas deben ser apoyadas por la inmensa mayoría de los vecinos. Por otro lado, se da la circunstancia de que la persona propuesta no es natural de Los Yébenes, cuando todas las medallas de or otorgadas hasta ahora han sido a favor de personas nacidas en Los Yébenes.

D. Pedro Acevedo Gutiérrez responde a D. Anastasio Priego diciendo que oficiosamente si se le comentó con anterioridad a él mismo la propuesta de concesión de Medalla de Oro a D. Juan Rubio.

D. Anastasio Priego le replica diciendo que no han tenido la posibilidad de debatirlo porque no están en la Junta de Gobierno Local.

D. Eduardo Ugarte Gómez manifiesta que lo que debe plantearse es si merece o no la medalla la persona propuesta, ya que el argumento de no ser originario de Los Yébenes es un argumento injusto, vacío y sin sustancia.

D. Pedro Acevedo manifiesta que, aunque la persona propuesta no es nacido en Los Yébenes, por su trayectoria vital a lo largo de tantos años es como si lo fuera.

D. Anastasio Priego manifiesta que su Grupo no discute que merezca la medalla pero opone como objeción que no se ha contado con ellos para el nombramiento y que la persona propuesta no es natural de Los Yébenes.

D. Ramón Pastrana Iglesias interviene para preguntar a D. Anastasio Priego si es un requisito del Reglamente para la concesión de Medalla de Oro, el haber nacido en Los Yébenes.

D. Anastasio Priego responde diciendo que no, pero que todas las personas que han recibido esa distinción hasta ahora si lo son y que ésa es una práctica establecida.

D. Eduardo Ugarte Gómez manifiesta que las personas no nacidas en Los Yébenes, como le ocurre a él mismo, son tratadas, a tenor de lo que dice D. Anastasio Priego, peyorativamente, como ciudadanos de segunda.

D. Anastasio Priego Rodríguez niega haber dicho tal cosa.

Se somete a votación la propuesta expresada con anterioridad, de concesión de honores y distinciones para el año 2011, siendo aprobada con el voto favorable de los 7 concejales que conforman los Grupos Popular e Independiente, y con la abstención de los 5 concejales del Grupo Socialista por lo que se refiere a la concesión de Medalla de Oro, ya que respecto al nombramiento de Vecina Distinguida votan también a favor.

IV.- MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO: AMPLIACION A 35 HORAS SEMANALES DEL PUESTO DE ARQUITECTO MUNICIPAL.

Se eleva al Pleno de la Corporación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, derivada de la providencia del Concejal Delegado de Urbanismo, en orden a la modificación de la Relación de Puesto de Trabajo del Personal Funcionario, en lo referente al puesto de Arquitecto Municipal. La propuesta consiste en el incremento de la jornada de trabajo hasta la jornada completa y en la determinación de la dependencia jerárquica de este puesto, asignándole la del Concejal Delegado de Urbanismo.

D. Ramón Pastrana Iglesias argumenta la necesidad de ampliar la jornada actual del Arquitecto, de 20 horas semanales, hasta la jornada completa en base al volumen de trabajo. Asi mismo, se justifica en la Providencia que el grado de dependencia de dicho puesto de trabajo no se adapta a la configuración de los órganos de gobierno municipales.

D. Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular hace hincapié en el volumen de trabajo pendiente para el Arquitecto ya que deben realizarse diversos proyectos y modificaciones en la nueva Residencia de Mayores debido a las deficiencias técnicas detectadas en su construcción.

D. Anastasio Priego Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que no se justifica las modificación y ampliación de jornada de se puesto, justo ahora cuando la actividad urbanística y de la construcción ha decaído significantemente, por lo que considera que se quiere conceder una gracia a la persona que lo ocupa. Insiste en que el volumen de trabajo ha descendido, estimándose un número medio de licencias de obra mayor de 30 al año, por lo que resulta que ni siquiera tendría que realizar informes a razón de 1 licencia al día. Por lo que se refiere a las deficiencias comentadas de la Residencia de Mayores, considera que son “milongas” y pide que se le explique por qué no quieren aperturar la Residencia y ponerla en marcha ya que está equipada y su estado de cierre está produciendo perjuicios al municipio, incluso robos de material.

D. Eduardo Ugarte Gómez le responde diciendo que el no cuenta milongas, y que esas las dice su interpelante. Pide que se rectifique lo dicho por D. Anastasio Priego en relación con “hacer una gracia” al arquitecto, insinuándose con ello que están pagando favores.

D. Anastasio Priego manifiesta que no se entiende que al mes de contratar al arquitecto se le amplie la jornada cuando hay menos actividad urbanística.

D. Eduardo Ugarte Gómez le replica diciendo que sí tiene un elevado volumen de trabajo y que, en particular las obras de la Residencia cuenta con numerosos defectos y que no debe poner en duda el interés del equipo del gobierno en abrirla, en beneficio de los vecinos.

D. Ramón Pastrana Iglesias quiere aclarar que la modificación del puesto de trabajo de hace en la R.P.T., con independencia de la persona que lo ocupa. En cuanto al nivel de los proyectos que se han presentado hasta ahora, se han detectado diversas incidencias y deficiencias que requieren su subsanación y no saben si se deben a falta de tiempo en la dedicación del anterior arquitecto. Además, quiere aclarar que a día de hoy no hay expediente abierto en la Consejería de Bienestar Social para la apertura de la Residencia, porque después de 1 año no se ha respondido a los requerimientos de la Consejería sobre las deficiencias relativas a la altura de los peldaños de las escaleras que hay que deshacer, el acceso al edificio, la anchura de las puertas, la inexistencia de un depósito de agua potable para emergencias, el suelo de la planta baja tiene que rehacerse por el contratista, por mala ejecución, la protección de las ventanas contra caídas accidentales, el colector de aguas está obstruido, deben modificarse las dimensiones del comedor para cubrir adecuadamente los turnos de comidas necesarios; debe modificarse la proporción de habitaciones individuales/dobles para adecuarlo a la legislación vigente que lo fija en el 25%; la accesibilidad de las duchas para impedidos, etc.
Lo que corresponde ahora, continúa diciendo D. Ramón Pastrana, es hacer un proyecto complementario para subsanar todas esas deficiencias.

D. Anastasio Priego le pregunta a D. Ramón Pastrana si se han puesto en contacto con el Director de las Obras para contrastar estas opiniones.

D. Ramón Pastrana le contesta diciendo que el actual Arquitecto Municipal se ha puesto en contacto con el anterior y que no se trata de opiniones, sino de hechos constatados. Son requisitos estructurales exigidos por la Consejería para autorizar la apertura. Los técnicos de la Consejería vinieron a inspeccionar la Residencia y mandaron un documento en C.D. señalando todas las deficiencias a corregir y como no se contestó, se dio por caducado el procedimiento y ha habido que reabrirlo de nuevo.

Dª Montserrat Gutiérrez, Concejala de Salud y Bienestar Social, considera que la Residencia, tal como se encuentra, no es apta para ancianos, y añade que el director de la actual Residencia es el primero que no quiere cambiarse en las actuales circunstancias. No entiende Dª Montserrat Gutiérrez cómo puede admitirse que haya tramos de hasta 8 escalones para comunicar diferentes zonas de una planta de la Residencia, porque de admitirse obligaría a tener a un trabajador sólo para ayudar a cada anciano que se quiera mover.

D. Anastasio Priego contesta diciendo que el proyecto tenía prevista una silla elevadora para salvar esos escalones y que se pueden hacer también rampas.

Dª Montserrat Gutiérrez insiste en que le parece vergonzoso que se quiera abrir la Residencia en esas condiciones con esas deficiencias estructurales, ya que, de hacerse, no se estaría pensando en el interés de los anciano, o se quiere que sufran algunas caídas.

D. Jaime Sánchez Elizo pide la palabra para manifestar que ningún concejal del Grupo Socialista tiene interés en que se caiga ningún vecino, como es obvio.

D. Anastasio Priego considera que el contratista debía haber proporcionado la silla salva-escaleras como estaba proyectado o poner, en su defecto, una rampa. Sugiere que se haga una reunión con el Arquitecto Director y la empresa contratista para solventar estas cuestiones.

D. Ramón Pastrana contesta diciendo que la Consejería de Bienestar Social no admite la solución de la silla elevadora.

D. Anastasio Priego replica diciendo que antes sí las admitía, por lo que considera que habrá habido algún cambio en ese sentido.

D. Ramón Pastrana continua diciendo que, después de haber requerido de nuevo la Consejería la subsanación de deficiencias es cuando iniciaron la redacción de un proyecto complementario. En cuanto a lo dicho respecto al robo de aparatos de televisión, le parece desafortunada esa manifestación y le recuerda a D. Anastasio Priego que en su mandato se produjeron también robos de compresores.

Finalizado el debate se somete a votación la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con el puesto de arquitecto con las siguientes características

DENOMINACION DEL PUESTO	ARQUITECTO MUNICIPAL
GRUPO Y NIVEL	A1-26
REQUISITOS	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
JORNADA SEMANAL	35 HORAS
COMPLEMENTO DE PUESTO	1.072,02 €/MES
PROVISION DEL PUESTO	CONCURSO-OPOSICION EXCEPTUALMENTE, POR NOMBRAMEINTO DE FUNCIONARIO EVENTUAL.
TAREAS ESPECIFICAS DEL PUESTO	DIRECCOIN DE LOS SERVICIOS URBANISTICOS DEL AYUNTAMIENTO.
DEPENDENCIA JERARQUICA	CONCEJAL DELEGADO URBANISMO
COMPATIBILIDAD Y DEDICACION	INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL. DEDICACION PLENA.

La propuesta es aprobada con el voto favorable de los 7 concejales que conforman el Grupo Popular e Independiente y con el voto en contra de los 5 concejales del Grupo Socialista.

V.- DACION DE CUENTA DE LA RENUNCIA A LA RETRIBUCION ESTABLECIDA EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011, DE D. JOSE MARIA MARTIN SALAS.

Se da lectura por el Secretario de la Corporación del escrito presentado por el Concejal D. José María Martín Salas por el que comunica su voluntad de renunciar a la retribución asignada como concejal con dedicación parcial, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 2011, pasando a percibir las asignaciones establecidas por asistencia a Pleno, Junta de Gobierno Local o Comisiones.

La Corporación se da por enterada.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde insta a los señores Concejales a formular algún ruego o pregunta de su interés.

D. Anastasio Priego pregunta al Sr. Alcalde de quién ha sido la idea de decorar el despacho de la Alcaldía con tantos motivos de cuernos, colmillos y elementos de caza, porque parece el salón de su casa particular más que el despacho de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que él mismo se ha respondido, porque esos elementos los tiene habitualmente en su casa, porque es cazador, y que como pasa muchas horas en el despacho de la Alcaldía, se ha llevado esos elementos particulares a esa dependencia, añadiendo que en cuanto a gustos particulares, puede haber gente a la que le guste y gente a la que no.

D. Anastasio Priego pregunta qué piensa hacer el equipo de gobierno con el vertedero de escombros, porque existe peligro con los cables de la luz que están a 3 metros.

D. Ramón Pastrana dice que se refiere al vertedero ilegal de escombros y que se va a clausurar, porque, además el Ayuntamiento no es competente para gestionar este tipo de vertederos, ya que deben ser gestionados por gestores autorizados. Confirma que se va a clausurar.

D. Eduardo Ugarte recuerda a D. Anastasio Priego que cuando el vertedero se abrió, el responsable de Medio Ambiente del Partido Socialista en la provincia era el concejal D. Jesús Pérez Martín.

D. Anastasio Priego admite que el vertedero es ilegal, pero se hizo para dar cobertura a las necesidades del municipio. La pregunta se justifica por la preocupación de cerrarlo, por si puede haber algún accidente, aunque Medio Ambiente no lo ha denunciado.

D. Ramón Pastrana le responde diciendo que aunque el fin perseguido fuera bueno, ello no debe hacerse a costa de incumplir la Ley.

D. Eduardo Ugarte recuerda que el vertedero se hizo en una zona protegida, junto a los molinos de viento.

D. Anastasio Priego formula ahora un ruego para que se le facilite por el Secretario la información de los Decretos de Alcaldía de concesión de licencia de obras.

El Sr. Alcalde toma nota de la petición para que sea atendida.

D. Anastasio Priego ruega al Concejal de Parques y Jardines, D. Eduardo Ugarte que, ya que se preocupa tanto por la rotonda ovalada del venado, cuyas obras de ajardinamiento cuentan con una garantía de 2 años, que se interese por su estado para hacerla efectiva antes de que se pierda la garantía. Y también le pide que se preocupe por la recuperación de los vertederos con las plantaciones de árboles, porque ha comprobado que han proliferado hierbas y matorrales de gran altura junto a los árboles hasta el punto de taparlos.

D. Eduardo Ugarte le contesta diciendo que no han podido contar con personal de empleo para realizar esas labores porque el equipo de gobierno anterior ha agotado los planes de empleo en el mandato municipal precedente, antes de las elecciones.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que en el traspaso de poderes no le había indicado nada D. Anastasio Priego sobre las garantías de las obras realizadas con anterioridad.

D. Anastasio Priego le contesta diciendo que cualquier obra contratada tiene por norma legal un plazo de 1 año de garantía, que en la obra referida de la rotonda se amplió a 2 años.

D. Eduardo Ugarte, por su parte, manifiesta que han tenido que hacer un alcorque para cada árbol recién plantado y que habían dejado el suelo tan apisonado que tuvieron que tomar medidas para que no se malograran las plantas.

D. Jaime Sánchez Elizo formula un ruego a la Alcaldía para que se propicie la organización de cursos de formación para transportistas, conductores de camión, ya que hay gente interesada en este tipo de cursos.

El Sr. Alcalde dice tomar nota de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, deseando a todos los concejales el disfrute de una felices fiestas patronales y animándoles a participar en los festejos programados; finalizando así el acto a las veintidós del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.